

H. AYUNTAMIENTO



2018 - 2021



COMISIÓN MUNICIPAL  
DEL AGUA

AGUA POTABLE

LA COMISIÓN DE  
AGUA POTABLE

**Asunto:** contrato  
**Dependencia:** Regiduría Única  
**Oficio.** A3/01/2019

Tatahuicapan de Juárez, ver; a 25 de Enero del 2019.

En virtud en el **Artículo 4º de la ley de agua y saneamiento del estado de Veracruz**, estipula que Las autoridades estatales y municipales, por conducto de sus órganos Administrativos en forma directa, o a través de organismos desconcentrados o Descentralizados, de empresas con participación estatal o municipal o concesionadas, Prestarán el servicio de agua potable y alcantarillado y los necesarios para el tratamiento De aguas residuales.

**Artículo 5o.-** El servicio de agua potable y Drenaje a que se refiere esta Ley, atenderá los Sigüientes usos:

- I.- Domésticos;
- II.- Comerciales;
- III.- Industriales;
- IV.- De instituciones públicas; y
- V.- Otros.

La prestación de este servicio se sujetará a lo establecido por esta Ley y por la Legislación Federal en materia de agua.

Con apego a la presente ley que rige el territorio Veracruzano, Doy por Autorizado un nuevo permiso de Conexión de DRENAJE, para uso domiciliario del o (la) **JUAN DURIAS CRUZ**, que vive en la Calle: **MIGUEL HIDALGO ENTRE VERACRUZ Y EMILIANO ZAPATA DEL BARRIO PRIMERO 95950**, del Municipio de Tatahuicapan de Juárez, Ver.

**CLAUSULAS:**

A todos los que se le otorguen el contrato deberán ser nativos de municipio o en su caso avecindados con 20 años de residencia en el municipio.....

Ser propietario del terreno en el que se realizara la instalación de la toma de Agua potable(o drenaje) .....

A Todos los usuarios del servicio de Drenaje y agua potable, Será Obligatorio a componer fugas o algunas otras fallas que se presenten en la Instalación domiciliar.....

El presente permiso tiene un costo de \$ 550. 00 por los usos y bienes de los servicios públicos, En pleno uso de sus facultades físicas y mentales El o (la) **C. JUAN DURIAS CRUZ** Acepta los Términos y condiciones que el **H. Ayuntamiento Constitucional** dispone Para su ordenamiento.

  
ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

ATENTAMENTE:  
"Comisión de Agua y saneamiento"

  
**C. JUAN ALBERTO CRUZ BAUTISTA**  
REGIDOR ÚNICO MPAL.